



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUISA ELENA CASTRELLON ARZUAGA
DEMANDADOS: ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00247 00.
FECHA: **07 DIC 2021**

Nómbrese a la Doctora CLAUDIA MERIÑO AVILA como Curadora Ad Litem para que represente en legal forma a las personas indeterminadas.

Notifíquese su designación, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, y adjúntese copia digitalizada del auto admisorio de fecha primero (01) de octubre de 2015 y del presente auto, así como copia digital de la Demanda y sus anexos.

Señales la suma de \$ 200.000 pesos como gastos provisionales ocasionados como Curador Ad Litem, los cuales deberá cancelar la parte demandante a la Curadora Notificada, una vez acredite tales gastos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

PERT. 20001-31-03-003-2015-00247-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 086	Hoy 09 DIC 2021
se notificó a las partes el auto que antecede Art. 295 del C.G.P.	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	